



**FEDEQUINAS**

**COLOMBIA**

NIT-860519 842-4

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas



Certificados en  
ISO 9001:2015

## **COMUNICADO RESOLUCION 3978/2018**

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2018.

### **A TODAS LAS ASOCIACIONES FEDERADAS Y GREMIO EQUINO EN GENERAL**

**Asunto: Prorroga de la entrada en vigencia de la Resolución 3978 del 30 de junio de 2018, en sus Artículos 1, 4 y 5.**

Reciban un cordial saludo:

En atención a las solicitudes elevadas por el Comité de Chalanería ante el Comité Técnico de Fedequinas, respecto de la entrada en vigencia de algunos de los Artículos contenidos en la **Resolución 3978 del 30 de junio de 2018**, mediante la cual “... se establecen algunas disposiciones de seguridad para participantes en eventos de Jinetes y Amazonas...”, nos permitimos informar que, en sesión de Junta Directiva del día 4 de octubre de 2018, se estudió y aprobó por parte de los miembros de la misma, prorrogar la fecha de la entrada en vigencia de los **Artículos 1, 4 y 5 de la Resolución 3978 del 30 de junio de 2018, hasta el 1 de enero de 2019**, pues se requieren más estudios técnicos y de seguridad de las disposiciones contenidas dentro de los Artículos que se citan a continuación:

“... ”

#### **ARTICULO 1.**

#### **RESOLUCIÓN 3978 DEL 30 DE JUNIO DE 2018**

#### **USO OBLIGATORIO DE ESTRIBOS Y ARCIONES DE SEGURIDAD.**

*En todos los eventos de Jinetes y Amazonas que se realicen en Colombia y que se encuentren avalados u organizados por Fedequinas y/o sus Asociaciones federadas, será obligatorio el uso de estribos y arcones de seguridad.*

#### **ARTICULO 4.**

#### **EJEMPLARES PARA CATEGORÍAS INFANTILES DE JINETES Y AMAZONAS.**

*En los eventos y válidas de Jinetes y Amazonas hasta la categoría de infantiles (9 a 11 años), los competidores deben hacer su presentación en caballos castrados o yeguas. Así mismo, hasta esta categoría, el ejemplar debe salir caminando.*

#### **ARTICULO 5.**

#### **USO OBLIGATORIO DEL CASCO.**

*En todos los eventos de Jinetes y Amazonas que se realicen en Colombia y que se encuentren avalados u*



**FEDEQUINAS**

**COLOMBIA**

NIT 860519 842 4

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas



Certificados en  
ISO 9001:2015

*opcional, en todas las categorías de Jinetes y Amazonas de catorce (14) años...”*

En consecuencia, los **Artículos 1, 4 y 5 de la Resolución 3978 de 2018**, quedarán **sin efecto alguno**, hasta **el 1 de enero de 2019**, siempre y cuando se hayan realizado los estudios pertinentes.

Finalmente, respecto de la exhibición de cabresteritos la Junta Directiva decidió que se hará una prueba piloto en tres (3) válidas del circuito, la primera de ellas en la Válida de Armenia, para observar cómo funciona esta exhibición, permitiendo su realización bajo los siguientes parámetros:

- Sólo se presentarán niños (as) de 3 a 4 años de edad.
- Saldrán con dos (2) acompañantes, (uno de ellos puede ser un padre de familia)
- Los ejemplares deben ir al paso.
- La exhibición se reducirá a: una vuelta a la pista, un cambio de dirección y un paso por la tabla de resonancia.

**Nota:** De cada una de las tres válidas, se hará un informe que será analizado al interior del Comité Técnico.

Lo anterior, con el fin de propender por la seguridad de los menores que participan en los eventos de Jinetes y Amazonas de la estructura de Fedequinas.

Agradecemos su atención,

CRISTIAN STAPPER BUITRAGO  
Director Ejecutivo